MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

OFICIO N° 500/18

REF. O ASUNTO: Lo que indica

ALTO HOSPICIO, 14 de DICIEMBRE del 2018.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DANIEL GAJARDO MIRALLES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

Mediante el presente y junto con saludar a Ud., se solicita su pronunciamiento de acuerdo al artículo 4° L.G.U.C. en relación a la ubicación (emplazamiento) de los perfiles que contienen ciclovías de las vías denominadas V.T.A.M. 3, V.T.A.M. 4 Y V.T.A.M. 5 del Plan Seccional Alto Hospicio Alto Molle, el cual se encuentra aprobado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante Resolución afecta N° 40 de fecha 24.12.2001 y publicado en el Diario Oficial de fecha 31.01.2002.

Cabe señalar, que las vías anteriormente mencionadas circundan el predio denominado Lote A2, sector Alto Molle y la consulta se realiza con el objetivo de dar una correcta respuesta a la solicitud por parte del Sr. Hernán Sotomayor Fahrenkrog a esta Dirección de Obras Municipales (se adjunta solicitud).

Agradeciendo su respuesta. Sin otro particular le saluda.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES ALTO HOSPICIO

DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DGM/ARR/haa
Distribución:
- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Externa)

05-12-2018

Mat.: Solicitud definición a qué costado van las ciclovías de los perfiles de las vías V.T.A.M. 3, V.T.A.M. 4 y V.T.A.M. 5

Sr. Daniel Gajardo Miralles

Director de Obras

I. Municipalidad de Alto Hospicio

Mediante la presente solicito a Ud. definir a qué costado del perfil van las ciclovías de las vías V.T.A.M. 3, V.T.A.M. 4 y V.T.A.M. 5 que circundan el predio denominado Lote A2, Sector Alto Molle, Comuna de Alto Hospicio. Se adjunta plano.

Sin otro particular, le saluda cordialmente a Ud.,

Hernán Sotomayor Fahrenkrog
Arquitecto

DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES
RECIBIDO
(I) 05 DIC 2018
13:00 Hrs.
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD.: N° 0179

ANT.: Carta de fecha 18.12.2018 del DOM de Alto Hospicio, ingresada a esta Secretaria con fecha 31.12.2018, solicitando la definición del límite exacto entre zonas Z2 y Z4 dentro del Lote A2. Además solicita definir en qué costado de las Vías V.T.A.M.3, V.T.A.M.4 Y V.T.A.M.5 se ubican las Ciclovías.

MAT.: Se pronuncia respecto a consultas realizadas sobre emplazamiento de los Lote A2 en Zonas Z2 y Z4 del PRC vigente. Además de en qué costado de las vías se ubican las ciclovías.

ADJ.: Informe DUI N° 04/2019.

IQUIQUE, 20 FEB 2019

A : SR. HERNÁN SOTOMAYOR FAHRENKROG
ARQUITECTO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Me refiero a su carta. indicada en ANT., por medio de la cual, solicita nuestro pronunciamiento en relación al predio ubicado en Av. Parque (A.P. 4) S/N°, Ex Loteo Ejercito, Sector Alto Molle, Comuna de Alto Hospicio, formulando las siguientes consultas.

   a) Como se define en los Certificados de Informaciones Previas 495 y 495-A de fecha 06.11.2018, el Lote A2 está emplazado en parte en la zona Z-2 y en parte en la Zona Z-4 del Plan Regulador de Alto Hospicio- Alto molle. Por consiguiente solicitamos a su repartición la definición del límite exacto entre ambas zonas dentro del lote A2.

   b) Como se informa en los anteriormente mencionados Certificados de Informaciones Previas, los perfiles de las vías V-T-A-M—3, V.T.A.M.-4 Y V.T.A.M.-5 consideran ciclovías en uno de sus costados, sin embargo en este documento no se define si la ubicación de las ciclovías corresponde al costado que debe urbanizar el lote A2 o al costado contrario.

2. Al respecto, en respuesta a su requerimiento, cumplo con adjuntar el Informe Técnico DUI N° 04/2019, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU), que contiene el pronunciamiento a sus consultas.

Saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGIÓN TARAPACÁ SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

JCPS/YLL/[illegible]/ASY
DISTRIBUCION:
- Destinatario Sr. Hernán Sotomayor Fahrenkrog Tel.: 56 229296500, Celular: 996769003
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Oficina de Partes

INFORME D-DUI N° 04/2019

1. Se ha recibido Carta de fecha 18.12.2018 del Sr. Hernan Sotomayor Fahrenkrog, Arquitecto patrocinante del "Proyecto de Viviendas Sociales Lote A2, que será desarrollado por Entidad patrocinante Mi Casa Loga, Constructora Loga y SERVIU Región de Tarapacá, ubicado en Av. Parque (A.P. 4) S/N°, Ex Loteo Ejercito, Sector Alto Molle, Comuna de Alto Hospicio, formulando las siguientes consultas:

   a) Como se define en los Certificados de Informaciones Previas 495 y 495-A de fecha 06.11.2018, el Lote A2 está emplazado en parte en la zona Z-2 y en parte en la Zona Z-4 del Plan Regulador de Alto Hospicio- Alto molle. Por consiguiente solicitamos a su repartición la definición del límite exacto entre ambas zonas dentro del lote A2.

   b) Como se informa en los anteriormente mencionados Certificados de Informaciones Previas, los perfiles de las vías V-T-A-M—3, V.T.A.M.-4 Y V.T.A.M.-5 consideran ciclovías en uno de sus costados, sin embargo en este documento no se define si la ubicación de las ciclovías corresponde al costado que debe urbanizar el lote A2 o al costado contrario. Se solicita definir esta situación.

2. En relación a la consulta a), se informa que revisadas las planimetrías pertinentes a lo consultado, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI-MINVU, con el objetivo de identificar la superficie del predio Lote A2 que se se emplazan en la Zona Z2 del PRC de Alto Hospicio, realizo el siguiente procedimiento:

   2.1. Se generó una superposición de planos, tomando como base el Plano del "Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle" aprobado por Resolución Afecta N° 40 de 24.12.2001, de Gobierno Regional de Tarapacá y publicado en el D.O con fecha 31 de enero de 2002, considerando los puntos georreferenciados del instrumento, a continuación, se superpuso, la planimetría de subdivisión del Ejercito, denominada Plano Loteo Rural Alto Molle, aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 21.11.2001, Plano archivado bajo el N° 363 del Registro de planos y archivos del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique. A continuación se demarcaron las fajas de vías afectas a utilidad pública, de acuerdo al Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle.

Imagen N° 1 Fajas afectas a Utilidad Publica

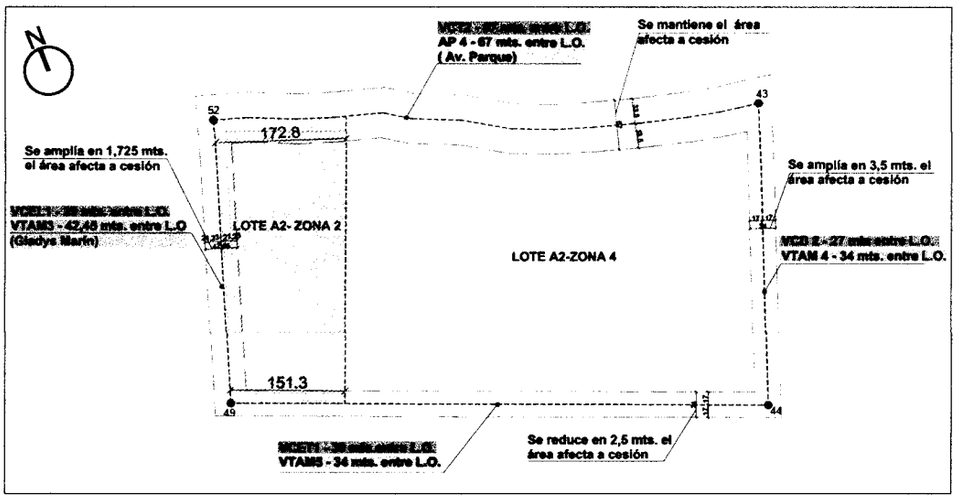

Como resultado del proceso de superposición, se evidencio una anomalía en la gráfica de la lámina N° 1 que identifica la zonificación del Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle. Específicamente en el tramo de compartido entre los límites de las zonas Z2 y Z4 para el polígono del Lote A2, existiendo un espacio vacío entre los achurados que demarcan cada zona, como se aprecia en la Imagen N° 2.

Imagen N° 2 Vacío entre la demarcación de las Zonas Z 2 y Z4

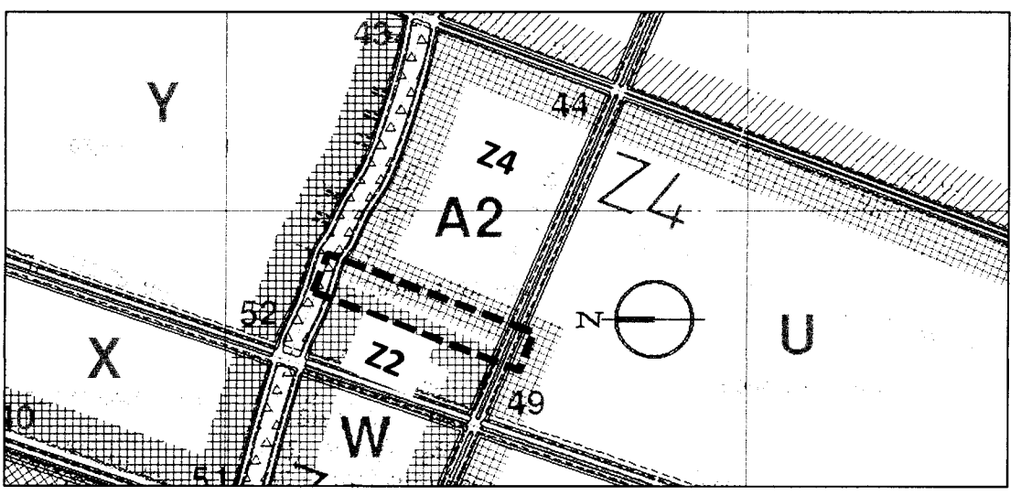

Con el objetivo de lograr una solución imparcial a la incertidumbre del límite entre las zonas Z2 y Z4, esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procedió a generar una línea intermedia (línea de color magenta) entre los límites de cada achurado, obteniendo con esto un límite lineal que define ambas zonas.

Imagen N° 3 Línea intermedia entre las Zonas Z 2 y Z4

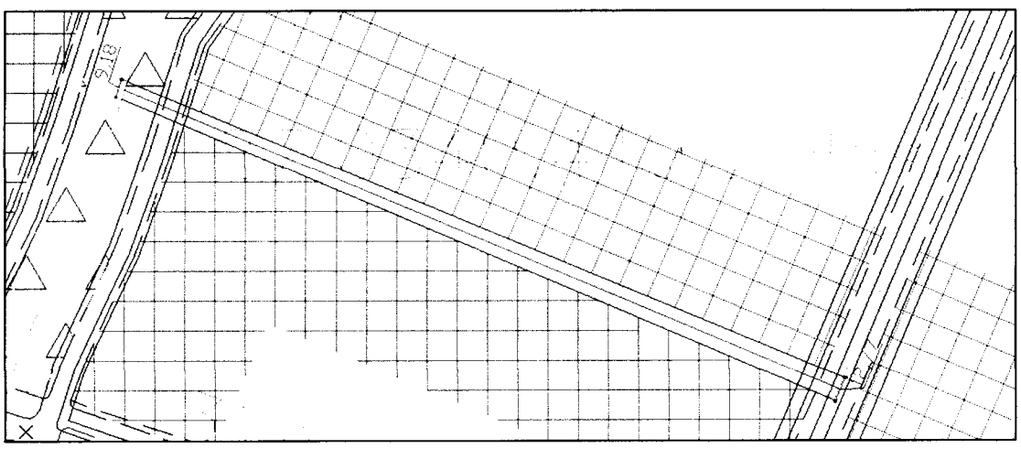

Obteniéndose las medidas y superficies que se detallan en Imagen N° 4. La superficie emplazada en Zona "Z2 Zona Residencia Mixta" del Plan Seccional Alto Hospicio – Alto Molle, corresponde a 62.195,76 m2 y la superficie emplazada en Zona "Z4 Zona Residencia Densidad Media" con 20.814,65 m2.

Imagen N° 4 Línea intermedia entre las Zonas Z 2 y Z4

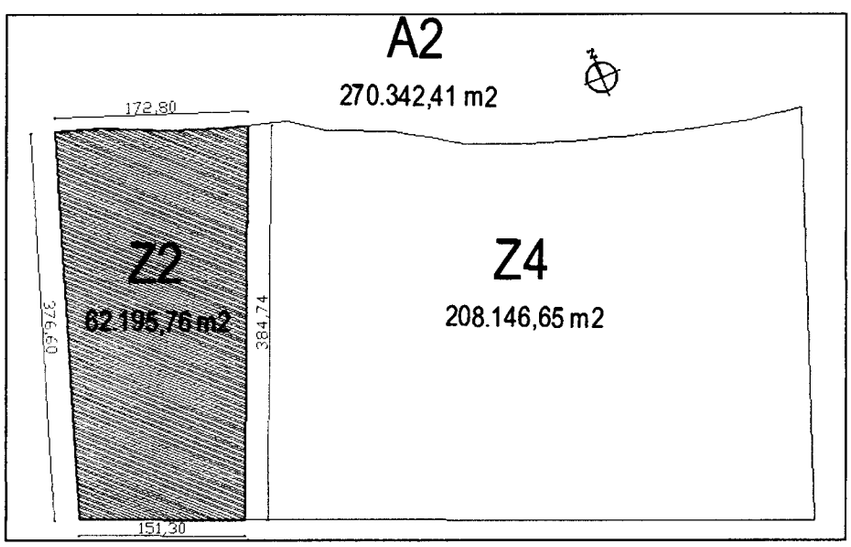

3. Respecto de la consulta b) relacionada con la definición de la ubicación de las ciclovías proyectadas en el Plan Seccional Alto Hospicio- Alto Molle, se informa que se están realizando las gestiones correspondientes con SERVIU Región de Tarapacá y con Nivel Central del Ministerio con la finalidad de respuesta a su requerimiento a la brevedad posible.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA YOHONSON
ARQUITECTO - ANALISTA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
URBANO E INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA REGIONAL MINVU DE TARAPACÁ

Iquique, 05 de febrero de 2019